

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: Ejecutiva con título hipotecario

Demandante: **SEBASTIAN GIRALDO HENAO**

MARIA AURA HENAO VALENCIA

Demandados: **MARIO DE JESUS LOPEZ OSORIO**

Radicado: 17001-31-03-003-2022-00025-00

Sustanciación No. 306

Se ordena **AGREGAR** al presente expediente constancia secretarial el 25 de marzo del año que avanza proveniente del proceso ejecutivo singular radicado con el No.17001-31-03-003-2019-00172-00 tramitado por este Despacho, mediante el cual se comunica orden de embargo de remanentes.

Por ser procedente la orden anterior, por secretaría déjese la constancia respectiva en el expediente del proceso en cuestión informando que la medida cautelar solicitada de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del presente asunto, **SÍ SURTE EFECTOS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11a0343a3e5b3f8e7cd3b143be1cb9bec417141452810000900ec975cec7678d

Documento generado en 25/04/2022 03:58:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**